

Chetumal Q. Roo, a miércoles 11 de julio de 2018

**CONSEJO DISTRITAL DEL INE
P R E S E N T E**

En nuestra calidad de Observadores Electorales acreditados durante el proceso electoral 2018 destinado a renovar los cargos de Presidencia de la República, Senadores, Diputados Federales y Presidentes Municipales del Estado de Quintana Roo y con fundamento legal en el Art. 217, fracción 1, inciso J, nos dirigimos a Usted en tiempo y forma los C. C. Rubicel Arias, Dulce Echeverría Piña, Dr. Adolfo Cámara Casanova, Ing. Eduardo Ramírez Segura, Lic. Carlos Fernández Morales, Biol. Mirna Valdez Hernández y Biol. Nancy Cabanillas Terán, para presentar el informe de actividades a que refiere dicha disposición legal, por lo que muy respetuosamente hacemos entrega de los siguientes puntos:

DISTRIBUCION DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES

Entre los ocho observadores cubrimos 59 casillas básicas con sus respectivas contiguas en las localidades de Chetumal, Bacalar, Subtte. López, Xul- Ha, Huay- Pix, Buenavista y Pedro Santos

OBSERVACION DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

a) **INSTALACION DE CASILLA:**

La mayoría de las casillas iniciaron tarde debido a la inasistencia o retardo de los funcionarios de casilla, siendo la hora promedio de apertura las 09:00 hrs., esto debido a que desconocían que a partir de las 8:15 debían de proceder a la sustitución de los funcionarios faltantes con sus suplentes o con la fila de electores.

Por lo que observamos es insuficiente el tiempo de 07:30 a 08:00 hrs. para instalar la casilla, ya que aún en los casos que se presentaron a tiempo todos los funcionarios de casilla no lograron iniciar puntualmente las votaciones a las 08:00 hrs. Los funcionarios utilizaron más de 30min en contar boletas, en identificar actas y armar los canceles y urnas.

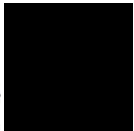
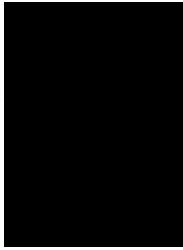
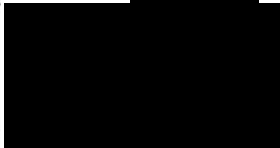
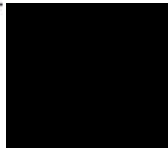
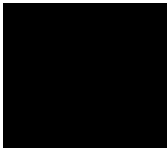
En un 30% de casillas, los presidentes no mostraron que los sellos de seguridad de los paquetes electorales, estaban sin violar. Había ausencia de algunos materiales como cinta adhesiva y grapas, necesarios en algunos casos para armar urnas, canceles y cerrar bolsas.

Casi todos los representantes de partidos políticos y candidato independiente, desconocían que podían rubricar o sellar las boletas antes de iniciar las votaciones, sólo los representantes de MORENA fueron quienes solicitaron ese derecho para la elección de Ayuntamientos. En algunas casillas se les negó el derecho ya que iniciaron después de las 9:00 hrs. y según argumentaban que eso podría atrasar más la votación.

Los C.A.E., aunque en la mayoría de las veces se observaron en continuo movimiento y disposición para apoyar, fueron rebasados en muchos de los casos por la gran cantidad de dudas que le exponían los funcionarios de casilla.

Ante el retraso en las votaciones, los ciudadanos que acudieron puntualmente a sufragar su voto expresaron su disgusto, lo que se tradujo en estrés y confusión en los funcionarios para desempeñar su labor.

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



b) DESARROLLO DE LA VOTACION:

En las casillas que se observaron las votaciones iniciaron entre las 08:30hrs y las 09:45hr.

El presidente de la mesa directiva debía recoger las credenciales y revisar que sea la sección, que no esté alterada la credencial o que corresponda al portador de la misma, el secretario revisa que este en la lista nominal y le informa al presidente para que este le de las boletas de elecciones. Los errores que se observaron fueron que el elector presentaba inicialmente su credencial al Secretario o al Escrutador, el secretario era quien entregaba las boletas al elector y el presidente no verificaba ni credenciales ni pulgares de los electores, los escrutadores marcaban la lista nominal con el sello "VOTÓ 2018".

Pocas mesas directivas tenían a la mano las plantillas en Braille para los electores con discapacidad visual y cuando se presentó el caso, tardaron en encontrar dichas plantillas. Algunas casillas no contaban con el cancel para electores de baja talla o en silla de ruedas. Estas situaciones causaron molestia en el elector con discapacidad y un retraso de las votaciones.

Los representantes de partido político y candidato independiente desconocían que podían votar en la casilla en donde ejercían su labor de representación, aun cuando no aparecieran en la lista nominal, incluso algunos tuvieron que ausentarse para trasladarse y votar en la casilla de su sección.

El secretario de mesa de casilla 805 básica, no recibió un escrito del partido del PRI sobre un incidente, la gente se molestó y el CAE no sabía qué hacer, después de una llamada le informaron que es válido que los representantes de partidos políticos presenten escritos al secretario. La mayoría de las veces los CAE tenían que consultar por teléfono sus dudas porque no sabían que hacer.

Los votantes se disgustaron en las casillas especiales ya que estuvieron formados durante cuatro horas y cuando les toco pasar no había boletas, se quedaron sin derecho al voto.

c) ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION:

En la casilla especial, se le impidió el acceso a una compañera observadora electoral para presenciar el conteo de votos y llenado de las actas.

En el 50% de las casillas, los integrantes de la mesa directiva desconocían que las boletas no usadas deberían ser canceladas antes de iniciar el conteo de votos, y en algunos casos no se realizó esta cancelación.

En un 10% de las veces, observamos desconocimiento por parte del presidente de casilla del procedimiento para contar los votos ya sea en el uso de las plantillas o el orden para contar los votos atendiendo al cargo público en elección.

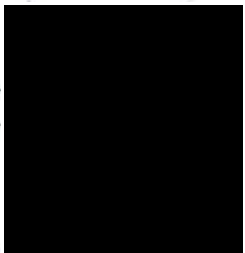
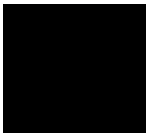
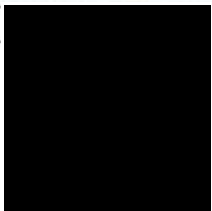
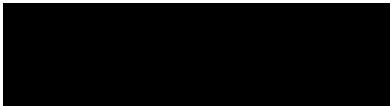
En varias casillas el conteo no lo hicieron los Escrutadores y hubo mucha confusión en la clasificación de votos nulos y votos válidos.

En un 30% de los casos, hubo confusión en el llenado de las Actas de Escrutinio.

d) INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL:

La confusión en el llenado de las Actas de Escrutinio causó retraso para integrar los expedientes de casilla y del paquete electoral.

En una casilla contigua de la sección 805, el presidente de la mesa le dio permiso de retirarse a una escrutadora, también se fue un representante de partido, solo firmaron las actas y se retiraron.



ANALISIS GENERAL EN LA JORNADA ELECTORAL

Consideramos que, a pesar de los errores observados, el desempeño de los funcionarios de casilla, los C.A.E. y los electores, se destacó por el esfuerzo y compromiso para llevar a cabo unas elecciones limpias y sin sospecha de fraude.

Los errores señalados en los C.A.E. y principalmente en los funcionarios de casilla, son producto de una capacitación deficiente que no cumple de forma satisfactoria su objetivo, el de transmitir las facultades, procedimientos y obligaciones durante la jornada electoral según la ley de la materia.

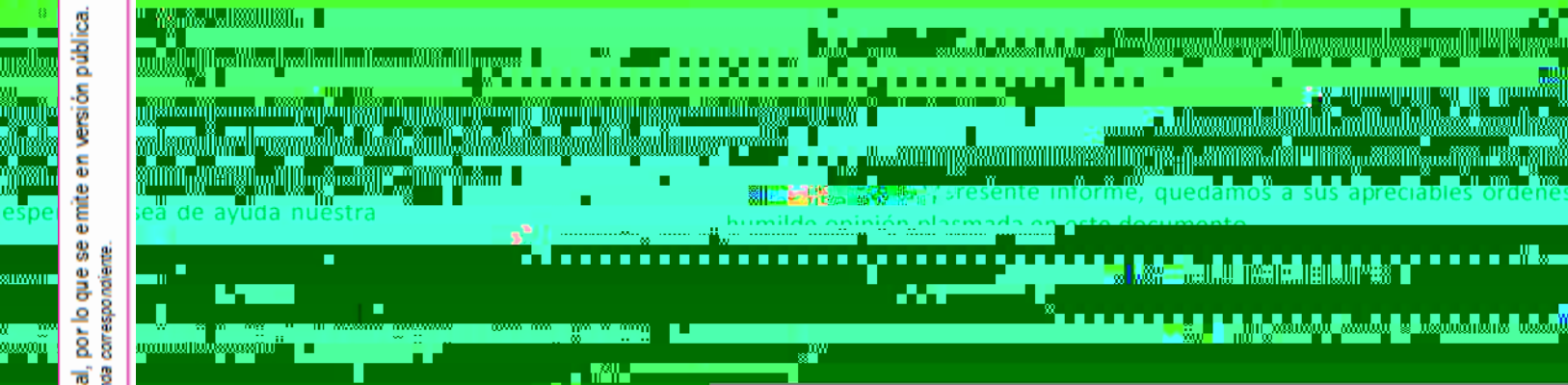
Habría que analizarse si esta deficiente capacitación es debido a un inadecuado método pedagógico u otro factor, como es el caso de la ausencia de los funcionarios propietarios y la suplencia de los mismos.

La jornada electoral se desarrolló en términos generales en un ambiente de tranquilidad y respeto. Por parte de los funcionarios de casilla se observó el compromiso y la disposición para resolver los problemas que se presentaron en cada etapa de la jornada. En caso de los ciudadanos que acudieron a sufragar, se destacó su paciencia ante los retrasos y confusiones de los funcionarios de casilla, igualmente su compromiso, ya que muchos aceptaron suplir la labor de los funcionarios faltantes, además de resistir las condiciones climatológicas durante las cuales se desarrolló la jornada. En relación con los C.A.E., observamos su dinamismo y disposición para apoyar a los funcionarios de casilla en cada uno de los problemas que se presentaron. No observamos por parte de ninguno de los actores mencionados, acciones catalogadas como delitos electorales.

RECOMENDACIONES

1. Para identificar los errores durante la jornada deberían de entrevistar a los protagonistas, llámense funcionarios de casilla, representantes de partido u electores, ellos pueden dar cuenta de las deficiencias en la jornada electoral y ustedes pueden prevenirlo o resolverlo definitivamente.
2. Analizar el método de selección de funcionarios de casilla, siendo útil la entrevista personal para deducir las posibles causas por las cuales faltaría el día de las elecciones y escoger las mejores opciones.
3. Mejorar las capacitaciones para los capacitadores electorales ya que de ellos depende que los funcionarios de casilla hagan correctamente sus funciones durante la jornada electoral.
4. Para los observadores electorales sugerimos:
 - o Ante la brevedad de tiempo que se dispone para cada capacitación, se debe transmitir inicialmente y de forma prioritaria los conocimientos relacionados a la Jornada electoral, antes que otros temas.
 - o Se debe hacer simulacros integrando a todos los funcionarios de la mesa directiva de casilla, incluso con cronómetro en mano, para que realicen todos los pasos de la jornada electoral; otra opción es realizar un video en donde el personal de INE actúe como funcionario de casilla y realicen, apagándose a la normatividad, una simulación de la jornada electoral.
5. No se deben limitar las capacitaciones a los periodos pre-electorales, a ciertas edades o grupos, a este respecto sugerimos lo siguiente:
 - o Realizar cursos o talleres de verano en donde, de forma dinámica, se enseñe a niños y adolescentes los beneficios de la democracia y como participar como funcionario de

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.